



YERBA BUENA,

22 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Municipalidad de
Yerba Buena*

Fucumán

DECRETO:

Nº 610

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.426, sancionado por el Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 02 del día 01/08/2023, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 11/08/2023, mediante Expte. N° 12.172-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Presupuesto del Concejo Deliberante Año 2023, con sus Anexos I, II, III, IV, V y VI y Planta de Cargos;

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 07 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 08 emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

M

24

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///... 12

///...

DECRETO:

№ 610

22 AGO 2023

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.426, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial de fecha 01/08/2023, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
24
01

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA